



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20214201388431



23-12-2021

Bogotá D.C,

**PARA: CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR - CDA Y
ASEGURADORAS DE POLIZA SOAT**

DE: DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

ASUNTO: Obligatoriedad de la distinción y marcación en la plataforma RUNT de vehículo diplomático o particular, en la migración de la información por expedición de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMEC) y Póliza Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

La Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones” en el artículo 43, establece la obligatoriedad en el Ministerio de Transporte del diseño, características y ficha técnica de la placa única nacional para los vehículos automotores, sus series, rangos, códigos y, a las autoridades de tránsito competentes o a quien en esta cartera ministerial, autorice su elaboración y entrega, así como, reglamentar lo referente a la placa de los vehículos que ingresen por programas especiales o importación temporal.

El artículo 44 ibídem, clasifica las placas en razón del servicio del vehículo: oficial, público, particular, diplomático, consular y de misiones especiales.

Establece que las placas de servicio diplomático, consular y de misiones especiales, será suministrada por esta cartera ministerial o por la entidad que delegue para tal fin, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Adicionalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, tendrá a su cargo, la asignación de las mismas y llevará un registro especial de dichos automotores.

En relación a la adopción de la ficha técnica de la Placa Única Nacional para vehículos de servicio Diplomático, el ministerio expidió la Resolución No. 6705 de 2019 “Por la cual se adecua la reglamentación para la adopción de la ficha técnica de la Placa Única Nacional para vehículos de servicio Diplomático, Consular y de Misiones Especiales acreditadas ante el Gobierno de Colombia y se dictan otras disposiciones”, la cual establece las características, dimensiones, nomenclatura, diseño, materiales, color y mecanismos de seguridad de la placa, para Servicio Diplomático, Consular y de Misiones Especiales, acreditadas ante el Gobierno de Colombia.

En tal sentido, el ministerio estableció el funcionamiento del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, de acuerdo a lo establecido el artículo 8 de la Ley 769 de 2002.

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20214201388431



23-12-2021

Es preciso manifestar que, actualmente circulan por el país, vehículos diplomáticos con la misma serie alfanumérica de placa que algunos vehículos particulares. No obstante, son diferentes en razón a la clasificación del servicio del vehículo.

En consecuencia, al momento de expedir la póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y el certificado de Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes (RTMEC) para los vehículos particulares, hace qué, las mismas sean negadas por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) y las aseguradoras respectivamente, bajo el argumento que ya fueron expedidas para un vehículo diplomático, afectando el derecho al tránsito de los vehículos particulares en el territorio nacional.

En suma, se determinó que, algunos Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) y aseguradoras, están diligenciando de manera errónea la información en la plataforma HQ RUNT, por cuanto, no están seleccionando el campo correctamente (diplomático) al momento de migrar la información.

Por lo tanto, tendrán que realizar el procedimiento que se muestra a continuación:

El sistema despliega la siguiente pantalla:

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20214201388431



23-12-2021

Datos del filtro de búsqueda

Nro. Placa:

Campo obligatorio. Corresponde al número de la placa del vehículo a buscar.

¿Extranjero?

Check box que indica si el vehículo a buscar es de procedencia extranjero.

¿Diplomático?

Check box que indica si el vehículo a buscar es de procedencia diplomático.

Nota: Al seleccionar la procedencia Extranjero o Diplomático, el sistema habilita el campo País origen.

Activar Window

Así las cosas, el sistema despliega la siguiente pantalla con los campos habilitados para el registro de la información, tal y como se definen en el caso - Vehículo Nacional que no existe en el sistema (instructivo RUNT.I.446 Expedición de RTM RNA V1.doc):

Registrar solicitud de revisión técnico-mecánica

Revisión técnico-mecánica

Solicitud certificado de revisión técnico-mecánica y gases

Información básica de la solicitud

Fecha de la solicitud: (dd/mm/aaaa)	06/05/2020	Nombre del CDA:	CENTRO DE DIAGNOSTICO
Nro. Placa:	DMX0002	¿Extranjero?	NO
País origen:	BAHAMAS	¿Diplomático?	SI

Información del vehículo

Nro. Motor:	>	Nro. Chasis:	>
Nro. VIN:	>	Marca:	Seleccione...
Línea:	Seleccione...	Color:	Buscar
Cilindrada:	Seleccione...	Tipo de combustible:	Seleccione...
Clase de vehículo:	Seleccione...	Tipo de servicio:	Diplomático
Modelo:	Seleccione...	Fecha de matrícula:	Fecha
Licencia de tránsito:	Seleccione...	Y otros:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
Tipo de revisión:	Seleccione...	¿Desea recibir el certificado de revisión técnico-mecánica en su correo electrónico?	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO

Información de propietario(s)

Tipo de documento:	Seleccione...	Número de documento:	
Nombre(s):		Apellido(s):	

Registrar Cancelar

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20214201388431



23-12-2021

Conforme con lo anterior, es de carácter imperativo tipificar como vehículo diplomático, si pertenece a misiones diplomáticas debidamente autorizadas en Colombia - Ministerio de Relaciones Exteriores, y a su vez diligenciar correctamente, el país de origen y, de esta manera evitar que los vehículos particulares, se vean afectados al momento de solicitar la expedición de su Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y su certificado de Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes (RTMEC), razón por la cual deberán adelantar el procedimiento anteriormente descrito.

Cordialmente,

ROBERTO BOSSA CASTILLO

Director de Transporte y Tránsito

Proyectó: Jason Nova Salgado

Revisó: CT. Laura Yaneth Huertas Calderón, Subdirectora de Tránsito, Ana Patricia Manga Henao, Coordinadora

del Grupo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo, Nataly Lagos Hernández.

Paola Andrea Rouillé Ríos, Asesora Jurídica del Despacho DTT

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-12-23
www.mintransporte.gov.co



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co